

Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-21085-19-1523-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1523

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| EGRESOS | |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 61,937.4 |
| Muestra Auditada | 61,937.4 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, al municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, se le ministraron recursos por 61,937.4 miles de pesos, los cuales se registran como universo seleccionado; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en la orientación, ejercicio y aplicación de los recursos integrados por los contratos números I005-22R33056 para la “Adquisición de 3 pick up doble cabina equipadas como patrulla con balizamiento para seguridad pública municipal” y I005-22R33067 para la “Adquisición de 5 motocicletas equipadas como patrulla con balizamiento para seguridad pública municipal”, correspondientes al capítulo de gasto 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva al municipio. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2022

| <u>FORTALEZAS</u> | <u>DEBILIDADES</u> |
|---|---|
| Ambiente de Control | |
| El municipio emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Manual General de Organización, de fecha 9 de diciembre de 2021, el Reglamento de sesiones de cabildo, de fecha 12 de mayo de 2022, y el Manual de Procedimientos de la Contraloría Municipal, con fecha 11 de noviembre de 2021. El municipio contó con un código de ética, con fecha de emisión 10 de marzo de 2022. El municipio contó con un código de conducta, con fecha de emisión 10 de marzo de 2022. | El municipio careció de un catálogo de puestos. |
| Administración de Riesgos | |
| El municipio contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. El municipio contó con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado. | El municipio no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. El municipio no implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos. |
| Actividades de Control | |
| El municipio contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tal como el Programa Anual de Evaluaciones 2021-2024. El municipio contó con sistemas informáticos, tales como el Sistema de Información del Estado Civil, el Sistema de Información Geográfica de Carreteras y el Sistema de Gestión Catastral, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. | El municipio no implantó un reglamento interno ni un manual general de organización, en los cuales se establecerían las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos. El municipio careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas del municipio. |
| Información y Comunicación | |
| El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales contaron con el cargo de titular de la Unidad de Transparencia y su área de adscripción fue la Presidencia Municipal de Izúcar de Matamoros, Puebla. | El municipio no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos del municipio. El municipio no elaboró un documento para informar periódicamente, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. El municipio no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas del municipio. |
| Supervisión | |
| El municipio evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente mediante la Coordinación de Políticas Públicas y Evaluación de la Contraloría Municipal de Izúcar de Matamoros, Puebla. El municipio realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, tales como Estudio y Evaluación del Control Interno basado en el Marco Integrado de Control Interno, mediante una auditoría externa. | |

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de los Recursos

2. El municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, recibió del Gobierno del Estado Puebla 61,937.4 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con la calendarización publicada, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta del estado por 583.4 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva, la cual generó rendimientos financieros por 34.2 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria utilizada por el municipio no fue específica, ya que también se identificaron depósitos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de los ejercicios fiscales 2021 y 2023.

La Contraloría Municipal de Izúcar de Matamoros, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EPRA/008/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

3. El municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 61,937.4 miles de pesos, de los cuales destinó 3,082.6 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con los contratos números I005-22R33056 para la “Adquisición de 3 pick up doble cabina equipadas como patrulla con balizamiento para seguridad pública municipal” y I005-22R33067 para la “Adquisición de 5 motocicletas equipadas como patrulla con balizamiento para seguridad pública municipal”, correspondientes al capítulo de gasto 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES

PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

| Concepto | Monto contratado | Al 31 de diciembre de 2022 | | | | Al 31 de marzo de 2023 | | | | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total | | |
|--|------------------|----------------------------|-------------------------|-------------------|----------------|---------------------------|----------------|-------------------|--------------------------|---|---|---|
| | | Recurso comprometido | Recurso no comprometido | Recurso devengado | Recurso pagado | Recurso pendiente de pago | Recurso pagado | Recurso no pagado | Recurso pagado acumulado | Total | Recurso reintegrado a la Tesorería de la Federación | Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación |
| | | | | | | | | | | | | |
| "Adquisición de 3 pick up doble cabina equipadas como patrulla con balizamiento para seguridad pública municipal". | 2,158.9 | 2,158.9 | 0.0 | 2,158.9 | 2,158.9 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 2,158.9 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| "Adquisición de 5 motocicletas equipadas como patrulla con balizamiento para seguridad pública municipal". | 923.7 | 923.7 | 0.0 | 923.7 | 923.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 923.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Total | 3,082.6 | 3,082.6 | 0.0 | 3,082.6 | 3,082.6 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 3,082.6 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en los contratos, las solicitudes, pólizas y documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada.

4. El municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, al 31 de marzo de 2023, contó con un saldo disponible en la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 6,537.6 miles de pesos, de los cuales no acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación por concepto de recursos no comprometidos ni ejercidos.

El municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental con la que acreditó que el saldo en la cuenta bancaria por 6,537,579.11 pesos correspondió a recursos del Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, con lo que se solventa lo observado.

Integración de la Información Financiera

5. El municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, registró presupuestal y contablemente los egresos con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022

por 3,082.6 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó su registro, y los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, en el “Catálogo del Ramo/Fuente de Financiamiento” se identificaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2022 clasificados como del ejercicio fiscal 2017, y la documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda “OPERADO” ni se identificó con el ejercicio fiscal correspondiente.

La Contraloría Municipal de Izúcar de Matamoros, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EPRA/010/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la información del portal del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que dos comprobantes fiscales emitidos por un monto de 3,082.6 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”; además, los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del municipio fue congruente con el monto ministrado para el ejercicio del contrato.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, por parte del municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2022

| Informes Trimestrales | 1 ^{er} | 2 ^{do} | 3 ^{er} | 4 ^{to} |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Cumplimiento en la Entrega | | | | |
| Ejercicio de los Recursos | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Ficha de Indicadores | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Cumplimiento en la Difusión | | | | |
| Ejercicio de los Recursos | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Ficha de Indicadores | Sí | Sí | Si | Sí |
| Calidad | | | Sí | |
| Congruencia | | | Sí | |

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales e información de la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, remitió al Gobierno del Estado de Puebla los formatos denominados Ejercicio de los Recursos y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios locales oficiales de difusión, y la información del cuarto trimestre del formato Ejercicio de los Recursos contó con la calidad y congruencia requeridas, ya que el importe reportado como pagado en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público coincidió con el importe reportado como pagado por el municipio al 31 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, se constató que hicieron del conocimiento de los habitantes del municipio las obras y acciones a realizar con los recursos del fondo, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se comprobó que el municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, pagó 3,082.6 miles de pesos por la “Adquisición de 3 pick up doble cabina equipadas como patrulla con balizamiento para seguridad pública municipal” y la “Adquisición de 5 motocicletas equipadas como patrulla con balizamiento para seguridad pública municipal”, las cuales se adjudicaron por invitación a cuando menos tres proveedores, de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos; asimismo, se verificó que se contó con el Acta de Acuerdos del Consejo Municipal de Planeación, el presupuesto base, el dictamen de factibilidad técnica, las cartas de invitación, con tres cotizaciones, el dictamen de excepción al procedimiento de licitación pública, la convocatoria pública nacional modalidad por invitación, las bases del concurso, el acta de la junta de aclaraciones, el acta de apertura de proposiciones económicas, el acta de recepción y apertura de proposiciones técnica, el resultado de la evaluación técnica y económica, el dictamen que fundamentó y motivó el fallo, y el acta de fallo de la adquisición.

Adicionalmente, se verificó que el proveedor adjudicado no se encontró reportado como sancionado o inhabilitado por la Secretaría de Función Pública y avaló su registro en el padrón de proveedores del municipio.

Respecto de la entrega de los bienes adquiridos de ambos contratos, el municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, contó con las actas de entrega-recepción física y reportes fotográficos, con lo que se acreditó la entrega de los bienes contratados conforme a las condiciones contractuales.

Sin embargo, del contrato número I005-22R33056 las cotizaciones presentadas en el expediente técnico no correspondieron a las entregadas en el acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas, y de las del contrato número I005-22R33067 las cotizaciones no se encontraban vigentes al momento de ser analizadas en el cuadro comparativo.

Con la revisión física a los bienes adquiridos, se verificó que cinco de los ocho bienes adquiridos no se encontraron en condiciones de operación, un vehículo pick up y dos motocicletas se encontraban siniestradas y únicamente dos motocicletas se encontraban en servicio, por lo que no se cumplieron con los objetivos de la compra.

La Contraloría Municipal de Izúcar de Matamoros, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EPRA/011/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 61,937.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por los contratos números I005-22R33056 para la “Adquisición de 3 pick up doble cabina equipadas como patrulla con balizamiento para seguridad pública municipal” y I005-22R33067 para la “Adquisición de 5 motocicletas equipadas como patrulla con balizamiento para seguridad pública municipal”, correspondientes al capítulo de gasto 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” con un monto seleccionado por 3,082.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 61,937.4 miles de pesos, de los cuales destinó 3,082.6 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, correspondientes al capítulo de gasto 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, en específico de los contratos números I005-22R33056 para la “Adquisición de 3 pick up doble cabina equipadas como patrulla con balizamiento para seguridad pública municipal” y I005-22R33067 para la “Adquisición de 5 motocicletas equipadas como patrulla con balizamiento para seguridad pública municipal”, de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal

del Estado de Puebla. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno

2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de los Recursos: Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la Federación la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el fondo de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización publicada, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada.
- ❖ Destino de los Recursos: Se verificó que los recursos de las operaciones seleccionadas y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Integración de la Información Financiera: De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión que fueron financiadas con recursos del fondo, se comprobó que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, que dichas operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas.

Además, que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual debió presentar los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo y, que los comprobantes fiscales, digitales por internet se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la entidad fiscalizada hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, que informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al

término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y que dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local de difusión.

- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo correspondientes a las operaciones seleccionadas, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos.

Áreas Revisadas

El municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla.